



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "MCN N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES ID:443950".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N°51/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la **CONVOCATORIA y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 443950.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024". pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	443950				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	5-Septiembre-2024	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	535657-1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	guillermoparedesa@gmail.com
2	3425476-5	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 353.277.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2024 a 1/02/2025, 149 días
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 220.685.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros Monto total asegurado Gs.: 11.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/09/2024 a 2/02/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	23	1808430	NO	SIPE
María Elizangela Sosa	27	1808373	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 535657-1 GUILLERMO PAREDES AMARILLA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2024.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar a la oferente María Elizángela Sosa, deja las siguientes observaciones: 1) “La empresa Arte y Muebles de Guillermo Paredes no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. 2) No presenta el Formulario de Declaración de Personas en el formato correcto”.	3425476-5 - María Elizangela Sosa	MARIA ELIZANGELA SOSA	2024-09-05 11:43:23

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 443950

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha cinco de septiembre de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES – ID N° 443950”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) GUILLERMO PAREDES AMARILLA

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Constancia SIPE N° 1808430

2) MARIA ELIZANGELA SOSA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2024.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1808373

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

MUESTRAS: La presentación efectiva de las muestras será verificada por el área correspondiente, considerando lo establecido en el PBC:

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: “La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día siguiente hábil a la presentación de las ofertas, en horario de 08:30 hs. a 12:00 hs. en el Departamento de Logística ubicado en el Subsuelo 1 del Edificio Banco del BCP”. **Fin de la transcripción parcial del COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Ronald Sosa, con C.I. N° 5.709.358, quien dice representar a la oferente María Elizángela Sosa, deja las siguientes observaciones: 1) “La empresa Arte y Muebles de Guillermo Paredes no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. 2) No presenta el Formulario de Declaración de Personas en el formato correcto”.	Los documentos formales que podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación conforme al Decreto N° 2264/2024.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	NO CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	CUMPLE.
MARÍA ELIZANGELA SOSA.	NO CUMPLE.

MARÍA ELIZANGELA SOSA.

La oferente **MARÍA ELIZANGELA SOSA** presenta con su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada mediante póliza de caución N° 1508002369 emitido por CENTRAL SA DE SEGUROS, la cual hace alusión al Decreto N° 2292 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", tal como se puede observar a continuación:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

<p>Póliza No: 1508002389 Condiciones Particulares - Continuación - Anexo No 1 Tomador: AM RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA</p> <p>De María Elizangela Sosa Cap Figari de Colombia Tel: 099 1509 361</p> <p>Código de Seguridad: 2743748594</p> <p>SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA</p> <p>CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:</p> <p>BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY</p> <p>EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:</p> <p>Gs. 11.500.000.- (Guaraníes: Once Millones Quinientos Mil .-)</p> <p>se resulte obligado a efectuarle:</p> <p>AM RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, con domicilio en CAPITAN FIGARI CASI RCA DE COLOMBIA, ASUNCION - PARAGUAY</p> <p>El Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurador, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:</p> <p>Garantía de Mantenimiento de Oferta para el llamado a licitación MCN N° 49/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 443950.-</p> <p>Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.</p> <p>Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2292 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", art. 46, el periodo de validez de las ofertas, la compañía consiente en cubrir los siguientes compromisos por parte de Alberto Ayala Garante General</p> <p>Garante General Alberto Ayala</p> <p>Central S.A. de Seguros: Avda. Aviladores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa Tel/Fax: (595 21) 623 810/2 - Fax: (595 21) 604 036 Centro de Atención: Cerro Corá N° 1611 esq. Cnel. Irrazabal Tel/fax: (595 21) 494 853/5 Casilla de Correo 1802 Pagina web: www.centralesseguros.com.py Correo electrónico (consultas y sugerencias): centralesseguros@centralesseguros.com.py</p>	<p>Póliza No: 1508002389 Condiciones Particulares - Continuación - Anexo No 2 Tomador: AM RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA</p> <p>De María Elizangela Sosa Cap Figari de Colombia Tel: 099 1509 361</p> <p>Código de Seguridad: 2743748594</p> <p>SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA</p> <p>diclio plazo:</p> <p>a) Mantener inalterable las condiciones de su oferta; b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones; c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir; d) En caso de ser adjudicado, suministrar los documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del contrato. e) Firmar el contrato dentro de los plazos legales; y f) Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.-</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas.-</p> <p>- No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una Enfermedad Contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una Enfermedad Contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.-</p> <p>Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que: - la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y - la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por medio de fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o por organismos, y - la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la salud de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la integridad o el uso a la propiedad. (LMA 3334).-</p> <p>Alberto Ayala Garante General</p> <p>Central S.A. de Seguros: Avda. Aviladores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa Tel/Fax: (595 21) 623 810/2 - Fax: (595 21) 604 036 Centro de Atención: Cerro Corá N° 1611 esq. Cnel. Irrazabal Tel/fax: (595 21) 494 853/5 Casilla de Correo 1802 Pagina web: www.centralesseguros.com.py Correo electrónico (consultas y sugerencias): centralesseguros@centralesseguros.com.py</p>
--	--

El presente procedimiento de contratación se rige por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reglamentado por el Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Además, los compromisos del oferente cubiertos por la aseguradora CENTRAL S.A. DE SEGUROS S.A. que se observan en la imagen precedente, no contiene todas las causales para ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas prevista en el PBC. DATOS DE LA CONVOCATORIA Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación [...]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 74 Garantía de mantenimiento de ofertas:
La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: [...]
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. **La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:
...2) Evaluación basada en precio.
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...**b)** Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial: [...]

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Los documentos considerados sustanciales son aquellos que contienen información referida al alcance de la oferta, a la capacidad de obligarse del oferente, a su objeto, cuantía y seriedad y cuya falta de presentación o presentación insuficiente no puede ser subsanada luego de la realización del acto de apertura de ofertas, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 74, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 procede a rechazar la oferta presentada por **MARÍA ELIZANGELA SOSA**.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE 1 - RETAPIZADO DE SILLAS, SILLONES Y COLCHONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 66.262.200.-

LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN TIPO 1

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 920.000.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

LOTE 3 - MANTENIMIENTO DE MUEBLES VARIOS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 5.110.000.-

LOTE 4 - MODIFICACIÓN DE BASE DE MESADAS DE COCINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 111.365.000.-

LOTE 5 - MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 30.970.000.-

LOTE 6 - MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	₡ 138.650.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, resulta ser la única oferta susceptible de ser evaluada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Por lo anterior, el orden de la oferta permanece conforme a lo expuesto en el apartado 3.2. **Verificación de los precios ofertados**, del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME DL-DM N° 306/2024**, el Departamento de Logística se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 05/09/2024, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:

1. GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
2. MARÍA ELIZANGELA SOSA.

• Ante la comunicación del Comité de Evaluación, informando que sólo la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, continuamos con la evaluación de la misma.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

- Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial encontramos que algunos precios se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%), donde:
 - En el ítem 1 del lote N° 4 presenta un precio por debajo del rango establecido, la justificación de la empresa es razonable, referido al desglose de precios expuesto. Por tanto, es ACEPTABLE.
 - En cuando al Lote N° 5, presenta sus cuatro ítems sobre el rango establecido, justificando los costos de transporte, materiales, mano de obra, entre otros, considerando que los trabajos se realizaran en la Tesorería, área de difícil acceso y horario diferenciado, por lo que los costos son razonables. Por tanto, es ACEPTABLE.
- En la verificación de Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento referido al Lote N°1, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC, la presentada por la empresa CUMPLE con los requisitos técnicos.
- En conclusión, se puede afirmar que la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA, CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos verificados por el área técnica."

MCN N° 49/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES - ID N° 443950.-	
EVALUACIÓN DOCUMENTAL	
EMPRESAS PARTICIPANTES	GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 143; 257; 258 y 259
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen como mínimo el 50% del monto total de el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE pág. 148 al 156
c. Fotocopia/s simple/s de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE pág. 253 al 256

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Lote N° 1: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	PRESENTÓ Y CUMPLE
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la conformidad del servicio emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE pág. 250
OTROS	
a. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE Fuera de rango Lote N°4 - Ítem N°1 Lote N°5 - Ítem N°1; 2; 3 y 4 pág. 251 y 252
b. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTÓ
c. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE pág. 147

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 306/2024

5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NOTA GG.CEO.SE. N° 102/2024 GUILLERMO PAREDES AMARILLA

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA.
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2024.

se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (LOTE 1, 2, 3, 4, 5 y 6)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE.
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE.
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	NO PRESENTA.
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	CUMPLE.
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	CUMPLE.
<p>7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	CUMPLE.
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</p>	CUMPLE.
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	NO APLICA.
Experiencia requerida	
<p>a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).</p>	CUMPLE.
<p>b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o</p>	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen como mínimo el 50% del monto total de el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
c. Fotocopia/s simple/s de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles, y/o servicio de retapizado de muebles, y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
Capacidad Técnica	
a. Lote N° 1: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la conformidad del servicio emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota mediante la cual el Oferente manifieste que conoce toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal:

De los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL se desprende **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** del 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas los precios ofertados en

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2024.

los Lotes N°s **1, 2, 3, 4** ítems 2 al 18 y **6** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

El Departamento de Logística ha informado: “En el ítem 1 del lote N°4 presenta un precio por debajo del rango establecido, la justificación de la empresa es razonable, referido al desglose de precios expuesto. Por tanto es ACEPTABLE.

- En cuando al Lote N° 5 , presenta sus cuatro ítems sobre el rango establecido, justificando los costos de transporte, materiales, mano de obra, entre otros, considerando que los trabajos se realizaran en la Tesorería, área de difícil acceso y horario diferenciado, por lo que los costos son razonables. Por tanto es ACEPTABLE.”

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece:

“Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.”

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 370.000.000** un solo objeto de gasto (**SOG 243**) y en atención a que el presente procedimiento de contratación el monto ofertado asciende a **₡ 353.277.200**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 49/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES ID443950**” conforme al siguiente detalle:

GUILLERMO PAREDES AMARILLA

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	RETAPIZADO DE SILLAS, SILLONES Y COLCHONES	₡ 66.262.200.-
2	MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN TIPO 1	₡ 920.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2024.

3	MANTENIMIENTO DE MUEBLES VARIOS	₡ 5.110.000.-
4	MODIFICACIÓN DE BASE DE MESADAS DE COCINA	₡ 111.365.000.-
5	MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA	₡ 30.970.000.-
6	MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES	₡ 138.650.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente por
FATIMA FRANCISCA
VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.10.14
11:52:04 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO
ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION
Fecha: 2024.10.14
12:03:26 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2024.10.14 12:14:39
-03'00'

Sub Gerencia General de Administración
y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".